



/ INDIN - OFCIN - 1.10

Manizales, 30 de julio de 2024

Señor (a) ANDREA GARCÍA Email: alcgarcia@gmail.com Carrera 1 No. 7-2 Chinchiná Caldas

Asunto: Respuesta queja ticket No. 540746-20240718.

En atención a la queja radicada con Número Sistema SIPQR2S 540746-20240718, en la cual pone en conocimiento un presunto comportamiento inadecuado por parte de funcionario de la Policía Nacional, por lo anterior se adelantaron las siguientes actuaciones en este despacho disciplinario, así.

La Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 - Sede Departamento de Policía Caldas, dando cumplimiento a lo establecido en la Guía para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía (1IP-GU-0003), respecto al cierre en el Sistema de Información (SIPQRS) los requerimientos de los ciudadanos y fundamentado en el primer inciso del artículo 22 de la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procedió al análisis y evaluación de su requerimiento, en el cual se dispuso iniciar Indagación Previa de la cual trata el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario, con el fin de identificar el funcionario inmerso en la conducta disciplinable; el proceso se radica en el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario - "SIE2D" bajo radicado No. EE-DECAL-2024-158.

Atentamente.

Teniente JAIME ALBERTO OROZCO PERDOMO

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 DECAL

Fernando Cortés Carmona

DECAL-OFCIN9.

Revisó: TE. Jaime Alberto Orozco Perdomo

DECAL-OFCIN9.

Fecha de elaboración: 19/07/2024 Ubicación: D:\\Secretaria 2024\Respuestas PQRS

Carrera 25 N° 32-50 Barrio Linares Teléfonos 8982900 Ext. 41308 decal.ofcin@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1DS-OF-0001 VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023